



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

## COMISIÓN ORGANIZADORA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0174-2025-UNAAT

Acobamba, 21 de mayo de 2025

#### VISTO:

PROVEÍDO N° 0913-2025-P (21.05.2025), INFORME N° 0135-2025-UNAAT/VPA (20.05.2025), INFORME TÉCNICO N° 009-2025-UNAAT/VPA/DAA (20.05.2025); y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como persona jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 142-2018-SUNEDU/CD, de fecha 18 de octubre de 2018, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria resolvió otorgar la licencia institucional a la UNAAT, para ofrecer el servicio educativo superior universitario; la misma que fue modificada con la Resolución del Consejo Directivo N° 061-2022-SUNEDU/CD, de fecha 17 de junio de 2022, en el extremo de reconocer la creación de dos (2) locales y el cambio de locación;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación constituye una Comisión Organizadora y que el proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación;

Que, con la Resolución Viceministerial N° 008-2023-MINEDU, de fecha 11 de enero de 2023, se reconfirma la Comisión Organizadora de la UNAAT, integrada por los académicos Dra. Milagro Rosario Henríquez Suárez, como Presidente; Dr. Angel Almidón Elescano como Vicepresidente Académico y Dr. David Elí Salazar Espinoza como Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 0013-2025-UNAAT, de fecha 09 de enero de 2025, se resuelve APROBAR el Calendario Académico 2025 de la UNAAT, modificados con las Resoluciones de Comisión Organizadora N° 0093 y 0127-2025-UNAAT;

Que, a través del Informe Técnico N° 009-2025-UNAAT/DAA el Director de Asuntos Académicos propone la modificación del Calendario Académico 2025-II, considerando que el Calendario Académico 2025-I ha sido modificado; por lo que resulta necesario ajustar el Calendario Académico 2025-II, a fin de garantizar la adecuada planificación y desarrollo de las actividades académicas programadas; para lo cual adjunta la propuesta de modificación;

Que, el Vicepresidente Académico, mediante el Informe N° 0135-2025-UNAAT/VPA, emite opinión favorable y eleva la propuesta de modificación del Calendario Académico 2025-II, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, visto en Sesión Ordinaria N° 19, de fecha 21 de mayo de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora acordaron unánimemente MODIFICAR el Calendario Académico 2025-II, aprobado con la Resolución de Comisión Organizadora N° 0093-2025-UNAAT, el mismo que queda establecido según la propuesta de la Dirección de Asuntos Académicos; y

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAAT, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con R.V. N° 055-2022-MINEDU y conforme a los acuerdos en sesión de Comisión Organizadora;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el CALENDARIO ACADÉMICO 2025-II, aprobado con la Resolución de Comisión Organizadora N° 0093-2025-UNAAT, de fecha 19 de marzo de 2025; el mismo que queda establecido según el anexo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a la Alta Dirección, Facultades, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Dirección de Asuntos Académicos, Dirección de Bienestar Universitario, Dirección General de Administración, Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, Unidad de Recursos Humanos y Unidad de Abastecimiento, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

.....  
Dra. Milagro Rosario Henríquez Suárez  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA  
DE TARMA

.....  
Lic. Betzabe Barriera Nichez  
SECRETARIA GENERAL



## CALENDARIO ACADÉMICO 2025-II MODIFICADO

SEMESTRE	ACTIVIDAD	FECHA
 <p>Semestre Académico 2025-II</p> 	Programación de cursos/asignaturas (Direcciones de Escuelas)	Hasta el 22 de agosto
	Designación de carga lectiva (Departamentos académicos)	Hasta el 22 de agosto
	Elaboración de horario de clases (Direcciones de Escuelas)	Hasta el 22 de agosto
	Aprobación de carga lectiva (Comisión Organizadora)	Hasta el 29 de agosto
	Aprobación de horario de clases (Comisión Organizadora)	Hasta el 29 de agosto
	Programación de cursos y horarios en el SGA (Direcciones de Escuelas)	01 de setiembre
	Revisión de carpeta docente (Departamentos Académico)	Hasta el 08 de setiembre
	Ingreso de sílabos al SGA	Hasta el 08 de setiembre
	Ingreso de material académico al SGA y Plataforma Educativa	Hasta el 08 de setiembre
	Reactualización de matrícula	Del 21 de julio al 22 de agosto
	Matrícula regular	Del 01 al 04 de setiembre
	Rectificación de matrícula	Hasta el 04 de setiembre
	Matrícula extemporánea	18 de setiembre
	Reserva de matrícula	Hasta el 12 de setiembre
	Anulación de matrícula	Hasta el 12 de setiembre
	<b>INICIO DE CLASES</b>	<b>08 DE SETIEMBRE</b>
	Ingreso de notas de la primera unidad	06 y 07 de octubre
	Ingreso de notas de la segunda unidad	03 y 04 de noviembre
	Ingreso de notas de la tercera unidad	01 y 02 de diciembre
	Encuesta estudiantil	Del 8 al 11 de diciembre
	Ingreso de notas de la cuarta unidad	29 de diciembre
	<b>FIN DE CLASES</b>	<b>26 DE DICIEMBRE</b>
	Evaluación de aplazados	30 de diciembre
	Ingreso de notas evaluación de aplazados	30 de diciembre
	<b>CIERRE DE ACTAS</b>	<b>02 DE ENERO 2026</b>
	Impresión de actas y registros (Dirección de Asuntos Académicos).	03 de enero 2026
	Firma de actas y registros (Docentes).	<b>04 DE ENERO 2026</b>